
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SATIVANORTE – BOYACA

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



No. MSN SA 08 DE 2025

La publicación de este Proyecto de Pliegos de Condiciones no genera obligación para el Municipio de Sativanorte de dar apertura al Proceso de Selección (inciso 2, artículo 8, Ley 1150 de 2007). Si el Municipio resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá, ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la citada página web o bien en el área de consulta de la Entidad.

OBJETO: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CARRERA SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 1RA Y 4TA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PASOS DE DRENAJE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE.



Para mayor información sobre su contenido podrá verificarse a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

SATIVANORTE, SEPTIEMBRE DE 2025

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS OFERENTES

1. Lea cuidadosamente el contenido del Pliego de Condiciones, y los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan los Procesos de Selección del MUNICIPIO DE SATIVANORTE, así como la estimación, tipificación y asignación de riesgos establecidos.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
3. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en el Pliego de Condiciones y sus anexos.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquello que la requiera.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta/oferta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
7. Suministre toda la información requerida a través del Pliego de Condiciones y sus anexos.
8. Tenga en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado (POE) establecido.
9. Siga y cumpla las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su oferta.
10. Tenga presente la fecha y hora límite previsto para presentar la oferta en la plataforma SECOP II, así como los plazos establecidos para presentar observaciones, subsanar y presentar documentos.
11. Tenga en cuenta que **toda consulta deberá formularse por escrito dentro de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.** Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas del MUNICIPIO DE SATIVANORTE, antes, durante o después de la entrega de las ofertas, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Recuerde que, en su condición de oferente, con la sola presentación de su oferta, autoriza al MUNICIPIO DE SATIVANORTE a verificar toda la información que en ella se encuentre.
13. La presentación de la oferta, por parte del Oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el Pliego de Condiciones está completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de lo requerido por el MUNICIPIO DE SATIVANORTE, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del futuro y eventual contrato que se celebre.

14. Cuando la oferta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el oferente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. Lo anterior, sin perjuicio que el oferente presente el Formato de Autorización tratamiento de datos personales.
15. Todos los documentos del Proceso de Selección deben tramitarse en la plataforma del SECOP II. Los documentos que se alleguen al MUNICIPIO DE SATIVANORTE vía correo electrónico o en físico **NO SERÁN TENIDOS COMO VÁLIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO.**
16. La oferta debe ser presentada en la plataforma del SECOP II. En consecuencia, es responsabilidad del oferente el conocimiento, manejo y uso de la Plataforma.
17. En caso de indisponibilidad del sistema SECOP II que pueda afectar alguna de las etapas del proceso, el municipio procederá a analizar la viabilidad de suspender el proceso hasta el funcionamiento adecuado del portal. Esta circunstancia se informará a los oferentes mediante la página web del MUNICIPIO DE SATIVANORTE. En tal caso, el MUNICIPIO podrá a disposición de los interesados el correo electrónico planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co.
18. De conformidad con el numeral 4° del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, son: "DEBERES DE LAS PERSONAS. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes: 4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos". En consonancia con lo anterior, el numeral 1° del 7 ibidem dispone que: "DEBERES DE LAS AUTORIDADES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO. Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: 1. Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción."

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO DE SATIVANORTE pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene por objeto: **“OBJETO: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CARRERA SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 1RA Y 4TA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PASOS DE DRENAJE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE.”**, el presente proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **MSN SA 08 DE 2025**.

El proponente examinará cuidadosamente el pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el pliego de condiciones, o en los demás documentos que forman parte de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego debe hacer la observación mediante la plataforma del SECOP II, dentro de la fecha señalada en el cronograma para presentar observaciones. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego de condiciones.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co>



A este proceso de selección y al contrato que dé él se derive son aplicables los principios y normas de la constitución política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Por lo anterior, el MUNICIPIO DE SATIVANORTE, consideró que la modalidad que más se ajusta para este tipo de adquisiciones de acuerdo a la normatividad vigente es la de selección abreviada de menor cuantía.



La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

A la Entidad Estatal le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

I. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Sativanorte invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.



B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 4** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

D. Comunicaciones

El Municipio publicará en el SECOP II la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y tal publicación es de obligatorio cumplimiento frente a los interesados y oferentes.

Las respuestas que brinden los oferentes a las solicitudes de aclaración realizadas por el Municipio deberán hacerse únicamente en la plataforma de SECOP II, dentro del término establecido en la solicitud de aclaración.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en tiempo, es decir, en los términos previstos en el Cronograma adjunto al presente documento.

Toda consulta al proceso deberá formularse de acuerdo con lo establecido en el presente numeral. En ningún caso el Municipio atenderá consultas telefónicas ni personales, correo electrónico, comunicaciones o cualquier otro medio.



Las respuestas emitidas por el Municipio a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Selección por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II. Para ello deberán suscribirse al proceso de selección en la plataforma web del SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: DE DÓLARES A PESOS CONSTANTE.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Sativanorte, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Sativanorte y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

	correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Sativanorte por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web, www.superfinanciera.gov.co



III. Descripción del objeto

El presente proceso de obra pública a desarrollar es: **“OBJETO: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CARRERA SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 1RA Y 4TA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PASOS DE DRENAJE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE.”** y tiene como especificaciones técnicas:

A. Cantidades



A continuación, se enuncian las cantidades a contratar:

ITE M	GOBERNACION	DESCRIPCION	UNID	CANT.	INC. DISTANCIA
1 REPOSICION ALCANTARILLADO CRA 2 ENTRE CALLES 1RA Y 4TA					
1,01	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	M2	736	0
1,02	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	288	0
1,03	5.01.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=24"	ML	147,2	11%
1,04	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	147,2	11%
1,05	2.12.156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	12	11%

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

1,06	6.03.08	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	UND	12	0
1,07	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	35	0
1,08	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	155	0
1,09	5.01.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	ML	72	11%
1,10	5.01.07	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	8	0
1,11	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	18	11%
1,12	4.01.18	UMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA	ML	147,2	11%
1,13	4.03.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 2" X 1/2"	UND	12	
1,14	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UND	6	
ALCANTARILLA SENCILLA VEREDA TEQUITA, BATAN Y SECTOR SATIVAVIEJO					
2,1	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	33	
2,2	3.03.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	0,7	11%
2,3	3.03.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO)	UN	5	11%
2,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	4,2	
2,5	3.03.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	4,23	11%
3 REPARACIÓN ESTRUCTURAS DE DRENAJE EN LA VIA GUINA LA GUERRA					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	V/UNITARI O
3,1	2.02.36	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, COMPACTADO CON CILINDRO VIBROCOMPACTADOR	M3	134	
3,2	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	1517,4	
3,3	3.03.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	32,98	
3,4	3.03.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	4,89	
3,5	3.03.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	5,07	

A. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y TÉCNICOS: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente para obras de construcción de este tipo de proyectos y con las especificaciones generales y especificaciones técnicas específicas incluidas en

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

los presentes Términos y Condiciones Contractuales, así como las normas aplicables que se mencionan a continuación:



- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Ley 400 de 1997.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento. Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST
- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción del normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015
- NSR 10

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	



NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

- 1) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.
- 2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.
- 3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.



MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.



SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma.

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.



El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto) En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.



Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápitemano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

B. Alcance

El Alcance del proyecto y del objeto contractual es mejorar considerablemente la infraestructura en la red de alcantarillado entre calles 1ra y 4ta, la construcción de 4 alcantarillas Y pasos de drenaje en la zona rural del municipio, con el fin de brindar una mejor movilización en transporte público.

C. Localización y área de influencia.

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sativanorte, área urbana y rural.



D. Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los suministros objeto del presente proceso.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los insumos de acuerdo a las normas establecidas.
4. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones de trabajo.
5. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
6. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1. Obligaciones generales del contratista

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato para su correcta ejecución.
3. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, Salud, pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 703 de 2002.
6. Presentar las facturas de venta correctamente elaboradas junto con los documentos requeridos para el pago.
7. Construir las garantías que haya lugar.



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

8. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.



2. Obligaciones Específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto conforme a la descripción del mismo consagrada en el Estudio previo, pliego de condiciones.
2. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Sativanorte para que le objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas de fabricación, los productos deben ser de óptima calidad y corresponder con las características técnica exigidas.
4. Responder por la calidad de los bienes comprados y de las marcas propuestas en su oferta.
5. Suministrar la información solicitada por el supervisor del contrato en un término máximo de veinticuatro (24) horas.
6. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
7. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente
12. Presentar los aportes al sistema de seguridad social para tramitar el pago.
13. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.

En la ejecución de las obras que son objeto de este contrato, EL CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, suministrados por EL MUNICIPIO en los pliegos de condiciones y a las que se les suministren durante el desarrollo del contrato. EL MUNICIPIO podrá hacer cambios en los planos y especificaciones de las obras, por conveniencia, por factores relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas condiciones serán presentadas mediante acta de modificación suscrita entre el Interventor de la obra y EL CONTRATISTA. SI EL CONTRATISTA desea hacer cambios a los planos y especificaciones originales, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte DEL MUNICIPIO. Dentro del concepto de materiales, calidad de las obras y equipo, el contratista debe obligarse a:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

1. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para la obra, deberá informarse de la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA, debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles.
2. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Interventor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes de abastecimiento, deberá suministrar libre de costo para EL MUNICIPIO todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el Interventor o por EL MUNICIPIO. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra.
3. Las aprobaciones de EL MUNICIPIO a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa; EL MUNICIPIO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta de EL CONTRATISTA, si así lo ordena EL MUNICIPIO y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará a EL CONTRATISTA sobre los defectos y deficiencias encontrados, además EL CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija EL MUNICIPIO, en las mismas condiciones pactadas anteriormente.
4. Si EL CONTRATISTA no cumple las órdenes de EL MUNICIPIO de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados a EL CONTRATISTA, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra.
5. En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.
6. EL CONTRATISTA llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

7. Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los demás Documentos del Proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

3. Obligaciones del municipio

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de él.
4. Designar el supervisor correspondiente para la correcta ejecución del contrato.

E. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La Obra Pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla:



No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
2	72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
3	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

F. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$385.617.339,69)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

1. Disponibilidad presupuestal

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202508052, rubros presupuestales: 2320101001030801 denominado, Acueducto y otros conductos de suministro de aguas excepto gasoductos - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Alcantarillados optimizados, por valor de (\$385.617.339,69), de fecha de 29 de agosto de 2025.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

G. Forma de pago

Teniendo en cuenta el monto del futuro contrato, la entidad cancelara los valores pactados dentro del contrato, máximo de la siguiente forma:

La Entidad entregará un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. Posteriormente, realizará pagos parciales hasta por el SESENTA POR CIENTO (60%) del mismo, y el DIEZ POR CIENTO (10%) restante será cancelado con ocasión de la liquidación del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la respectiva amortización del anticipo y se registrarán por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El contratista pagara las deducciones de ley.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

H. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la asignación de supervisor.



I. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sativanorte, en el área urbana y rural.

IV. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Sativanorte debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, El Municipio de Sativanorte como entidad Estatal verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 9.

A. Capacidad Jurídica



En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Sativanorte revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el ente territorial tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si el ente territorial requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por el ente territorial con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

1. Requisitos legales y administrativos

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.



Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I.
- d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- e) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- g) No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. Carta De Presentación De La Propuesta

La propuesta se debe presentar conforme al formato adjunto. El oferente debe corresponder persona natural o jurídica El oferente persona natural deberá tener la calidad de ingeniero civil y/o Arquitecto.



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil y/o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

3. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

- a) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:
- b) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- c) Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial.
- d) Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

- e) Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, el cual debe hacer parte de éste, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- f) Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.
- g) Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- h) La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.



4. Apoderados

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) Formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego;
- (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite ente territorial en el curso del presente proceso;
- (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y subsiguientes), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Apoderado Personas Extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



5. Certificado de Existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días. Si es persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- a) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- c) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- d) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.



Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- a) Nombre o razón social completa.
- b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- c) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- d) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- e) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- f) Duración de la persona jurídica

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.



6. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales caso contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

De acuerdo al Decreto 399 de 2021 el municipio tendrá en cuenta la capacidad financiera de acuerdo al artículo 4 del mencionado decreto.

El proponente debe estar registrado en las siguientes actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

7. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el ente territorial.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub numerales 2.2.1.2.3.1.2 al 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

a. Características de las Garantías

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) Garantía bancaria a primer requerimiento



Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

b. Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 03 de Febrero de 2012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

c. Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.



Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El tomador de la garantía será el Municipio

8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

- a) La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- b) La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la entidad territorial Municipio de Sativanorte la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes en que se suscriba el contrato.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El ente territorial Municipio de Sativanorte dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

9. Compromiso de transparencia

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente **Anexo 5**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

10. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la procuraduría general de la nación y de la contraloría general de la república.



De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado con inhabilidades para contratar por parte de la Procuraduría general de la Nación acuerde con la ley 734 de 2001. En caso de no presentarse, la entidad los consultará al momento de la evaluación y si resulta con alguna multa o sanción se descalificará al oferente y no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, dejando las constancias respectivas.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

11. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente u oferentes cuando se plural o del representante legal en caso de persona jurídica.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

12. Registro único tributario actualizado.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT Actualizado conforme lo prescribe la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y deberá estar inscrito en el código acorde a la actividad a desarrollar en el objeto del presente proceso.

13. Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado

El oferente debe presentar una Certificación firmada por el representante legal u oferente en caso de persona natural que manifestando que no se encuentra en cual de inhabilidad e incompatibilidad y que en caso de sobrevenir renuncia o cede en forma inmediata el contrato.

14. Manifestación de Intención en participar en la Selección Abreviada

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término hasta de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.



Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

}

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal. Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación [Los porcentajes señalados en el Formato 10 – Carta de manifestación de interés son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este pliego de condiciones].

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP I y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

GENERAL

El proponente debe acreditar tres (03) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas en el RUP teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- Su objeto sea mantenimiento y/o infraestructura con entidades públicas o privadas relacionadas en RUP.
- El valor de los contratos ejecutados sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV, para acreditar este requisito se debe anexar contrato y acta de liquidación y/o certificación.
- Los contratos aportados, para certificar la experiencia específica no pueden ser los mismos aportados para certificar la experiencia general.

ESPECIFICA.

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo un (1) contratos con entidades públicas o privadas relacionados en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Deben estar registrado en el RUP.
- Un contrato cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes donde se evidencie la construcción de redes de alcantarillado de 24 pulgadas o más diámetros con mínimo 100 metros lineales de construcción
- Los contratos deben estar clasificados en mínimo tres (3) de los siguientes códigos, de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Descripción
-------------------------	-------------

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

C. Capacidad Financiera

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 5,80
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$



Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y Cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:



$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

E. Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a **31 de diciembre de 2024** para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A.** El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B.** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C.** El Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.
- D.** La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2021 o a 31 de diciembre de 2023, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- E.** Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

F. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- a. Balance general
- b. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad residual



El oferente deberá diligenciar el formato correspondiente, el cual corresponde a la capacidad residual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del decreto 1082 de 2015 Capacidad Residual, el cual establece:

[... El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o K de contratación con los siguientes documentos:

La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula: A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	100
Capacidad financiera (CF)	50
Capacidad técnica (CT)	50
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.



El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente \geq Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 18; Decreto 791 de 2014, artículo 1°)

En el caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la capacidad residual será el resultado de la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con la metodología establecida por Colombia compra eficiente en el documento denominado: “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” y el Decreto 791 de 2014.

Capacidad Técnica

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere por la naturaleza de la obra, contar con un equipo profesional que tenga experiencia amplia y suficiente en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles e infraestructura de patrimonio arquitectónico como lo es el casco urbano del municipio de sativanorte, que es el objeto esencial de este proyecto, en el entendido que serán los profesionales que deberán estar al tanto en el desarrollo del proyecto, toma de decisiones y demás acciones para llevar a cabo el contrato, por lo tanto deberán acreditar experiencia en dichas áreas.



Los proponentes deberán ofrecer un equipo de profesionales y técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar la obra Como mínimo se deben ofrecer los siguientes profesionales:

1. Un Residente de obra

RESIDENTE DE OBRA



- Ser profesional en Ingeniería Civil o transporte y vías, con cinco (5) o más años de egresado, la cual se evaluará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia como Residente o Contratista de Obra en mínimo Un (1) contrato o proyecto con entidades del estado, cuyo objeto sea adecuación y/o mantenimiento de infraestructura.
- Deberá tener una disponibilidad para la ejecución del contrato del 100%.

La entidad contratante exige la siguiente documentación:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

La hoja de vida que presente el proponente debe contener:

- Carta de compromiso.
- Copia de matrícula profesional.
- Copia del certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
- Contrato o certificación, se debe anexar contrato y acta de liquidación, cuando se certifique por medio de un contrato
- Acta de compromiso disponibilidad 10%

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE



Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACION	CAPACIDAD JURIDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	N/A	
EVAUACION	PRECIO	X	PUNTUACIÓN
	CALIDAD	X	PUNTUACIÓN
	PONDERACION CALIDAD – PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	RELACION COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACION MONETARIA
	CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL	N/A	PUNTUACIÓN
	OTRO (FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)	X	PUNTUACIÓN

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Económico	59.5
B. Factor Técnico	30

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

C. Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional	10
D. Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
E. Criterios diferenciales para MIPYMES	0.25
TOTAL	100

Nota 1: El proponente se hace acreedor al puntaje de factor técnico cuando cumple con los tres requerimientos, caso contrario se asignara un puntaje de cero.

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

El Ente Territorial sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- ✚ Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

A. Factor Económico

El valor será el determinado por el promedio de la suma de los valores unitarios de los dos ítems, por cuanto la oferta se debe presentar por el valor del P.O.

El Municipio de Sativanorte a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de **59.5** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:



Método

Media aritmética

Media aritmética alta

Media geométrica con presupuesto oficial

Menor valor

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X}	=	Media aritmética.
x_i	=	Valor total corregido de la propuesta i
N	=	Número total de las propuestas válidas presentadas.



- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}	=	Media aritmética.
V_i	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I	=	Número de propuesta.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

\bar{X}_A	=	Media aritmética alta.
V_{\max}	=	Valor total corregido de la propuesta válida más alta



- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}_A	=	Media aritmética alta.
V_i	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i
I	=	Número de propuesta.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

3. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...



Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

\overline{G}_{PO}	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv	=	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
N	=	Número de propuestas económicas válidas.
PO	=	Presupuesto oficial.
P _n	=	Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i .
I	=	Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

4. Menor Valor



Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

- Ponderación de las propuestas por el método del menor valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = 500 \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

V_{MIN}	=	Menor valor de las propuestas válidas.
V_i	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i
I	=	Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **30** puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:



Descripción	Puntaje total/máximo
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	20 puntos
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO	10 puntos
Total	30 puntos

Experiencia adicional del equipo de trabajo (20 puntos)

Se evaluarán los siguientes factores:

- **residente de obra.**

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional a la mínima requerida en Tres (03) o más contratos como director o contratista de obra en proyectos de Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o mantenimiento de infraestructura.	12
Experiencia adicional a la mínima requerida en dos (02) contratos como director o contratista de obra en proyectos de Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o mantenimiento de infraestructura	5
Experiencia adicional a la mínima requerida en Un (01) contrato como director o contratista de obra en proyectos de Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o mantenimiento de infraestructura	3

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

- **Disponibilidad de equipo (10 puntos)**

La entidad asignara el puntaje de factor de calidad como sigue:

CRITERIO	PUNTAJE
Certificar disponibilidad inmediata de retroexcavadora verificada en licencia de tránsito modelo no inferior a 2021, se debe allegar documentos de propiedad o alquiler.	7
Certificar disponibilidad vehículo tipo Camioneta carrocería de estacas, se debe allegar documentos de propiedad o alquiler.	3

C. Apoyo a la industria nacional

Para la calificación de este aspecto se asignará el respectivo puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.



PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	Puntaje
PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: El oferente que ofrezca bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-; ó servicios por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana	7 Puntos
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	3 Puntos
TOTAL PUNTOS A OTORGAR	10

FORMA DE ACREDITAR:

Documento original firmado por el oferente, donde se exprese claramente el compromiso de la clase de bienes y servicios que ofrecerá.



D. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 Puntos)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, que para la presente ponderación se estima en **0,25**

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

PUNTOS a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación</p>	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACION	
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren</p>	0.25

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



	los pagos realizados por el empleador	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACION	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

E. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACION	PUNTAJE
MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	
PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	0.25
MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por	

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	
---	---	--

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)

F. Empate

la entidad acogerá las disposiciones del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Nota 1. La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario, para lo cual, para acreditar tal condición deberá aportarse certificación que cumpla dicho criterio.



Nota 2. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2009, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, para lo cual, deberá aportarse documento que cumpla dicho criterio.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, su acreditación deberá realizarse mediante certificación bajo la gravedad de juramento, realizada el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, donde indique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los requisitos descritos en las dos notas anteriores del presente numeral.

Nota 3. En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de la nota 2 del presente numeral en relación con la acreditación de su condición de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Debido a que la acreditación de la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, especialmente en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, es forzoso que se diligencie el anexo denominado “Autorización para el tratamiento de datos personales” establecido en este pliego de condiciones y/o documento equivalente, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Por lo anterior y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24 de la Ley 361 de 1997, deberán presentarse certificaciones suscritas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, donde acredite que el personal ha sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.



Para la acreditación de dicha condición la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, o el representante legal del proponente plural (según corresponda), deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento del número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, deberá igualmente aportarse en copia de los documentos de identificación de cada uno de los trabajadores.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumplen las condiciones previstas por la ley, deberá avalar mediante su firma y bajo la gravedad de juramento la certificación requerida en el presente numeral.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, para lo cual, deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento del número de personas vinculadas a su nómina y el número y nombre de las

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, de la misma manera deberá presentar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite el cumplimiento de los criterios antes mencionados.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencien el anexo de “Autorización para el tratamiento de datos personales” establecido en este pliego de condiciones y/o documento equivalente, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar esta condición, deberá aportarse copia de alguno de los siguientes documentos: a) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. b) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o c) cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, o el representante legal del proponente plural (según corresponda) deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento, donde indique que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien anexo de “Autorización para el tratamiento de datos personales” establecido

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	



en este pliego de condiciones y/o documento equivalente, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En caso de los proponentes plurales, para la acreditación de tal condición, y debido a que la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario, el proponente deberá aportar certificación que cumpla dicho criterio y/o copia de alguno de los siguientes documentos: a) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. b) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o c) cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En caso de persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento, realizada el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, donde indique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los requisitos descritos en las notas 1 y 2 del numeral 2 del presente acápite, o presentar certificación bajo la gravedad de juramento, donde indique que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

información de estos datos, como es el caso de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien anexo de “Autorización para el tratamiento de datos personales” establecido en este pliego de condiciones y/o documento equivalente, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Dicha condición se acreditará con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP) o en el Certificado de Existencia y Representación Legal en caso de las Mínimas Cuantías en donde no se requiere aportar el RUP o mediante certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, donde informe que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.



Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para lo cual se acreditará dicha condición con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP) o en el Certificado de Existencia y Representación Legal en caso de las Mínimas Cuantías en donde no se requiere aportar el RUP o mediante certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, donde informe que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

De igual manera, para acreditar el requisito deberá presentarse certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, donde se acredite que, de acuerdo con los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente durante el año anterior.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:



a. Se ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, se tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso y se dividirá esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, se seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Reciprocidad

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

G. Apertura de sobres

En virtud del principio de economía ente territorial municipio de Sativanorte da por entendido que los proponentes conocen el documento “Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas” publicado en el SECOP II o en la página Web que haga sus veces.

Se efectuará la apertura mediante el portal único del SECOP II y se verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:



- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso o módulo respectivo, establecido de acuerdo con el Formulario de precios
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el Formulario de precios
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero y este ajustado al peso. (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que NO se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO** y se considerará como propuesta económica no válida.

H. Calificación De Las Propuestas

En este caso la administración municipal de Sativanorte, atendiendo las características del servicio que se pretende satisfacer, dispone la aplicación del literal a) de la norma en mención, esto es determinar que la oferta que mejor conviene a los intereses del Municipio es la que convine adecuada los elementos de precio y calidad y en esa medida se le otorgará un puntaje específico tanto al valor de la oferta, como a los elementos de calidad que se consideran apropiados en este proceso de selección, que se traducen en el apoyo a la industria nacional y al aporte de un mayor número de contratos celebrados y liquidados con entidades del estado colombiano, adicionales a los contratos que se solicitan como requisitos habilitante para acreditar la experiencia general, contratos que igualmente deben haberse celebrado con entidades públicos del orden territorial.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

V. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través del portal único SECOP II y en el formato contenido en el Anexo 1 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio de Sativanorte abrirá las ofertas en el lugar indicado. (SECOP II)

La Oferta debe contener la siguiente información:



B. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos solicitados, así como la información solicitada a continuación.

1. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

1. Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
2. Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones

2. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección VI.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 9.

1. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El oferente debe anexar copia de contratos o certificaciones y actas de liquidación de los mismos

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección VI literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 9.



1. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El oferente debe anexar copia de contratos o certificaciones y actas de liquidación de los mismos
2. En el deben aparecer las actividades y código exigidos

4. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los documentos solicitados.

5. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 7. La oferta debe cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en la parte de condiciones generales en especial los numerales siguientes y presentar el anexo 10 debidamente diligenciado el incumplimiento será causal de rechazo.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

6. impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de los servicios; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

El municipio realizara los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por suministro	2.5% o 3.5%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad	19%	Nacional (*)
Estampilla adulto mayor	4%	Municipal
Estampilla de cultura	1 %	Municipal
Rete ICA máximo	9/100	Municipal
Estampilla de Deporte	1%	Municipal
Estampilla Judicial	2%	Municipal
Demás impuestos a los que haya lugar.		

(*) Depende de la utilidad.

El futuro oferente debe tener presente los anteriores impuestos al momento de presentar la oferta y las demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

C. Ofertas Parciales



Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

D. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de [incluir plazo], contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión¹².

E. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

El municipio de Sativanorte mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de Sativanorte se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el municipio de Sativanorte comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de Sativanorte debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

G. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio de Sativanorte procederá al archivo de la Oferta.

H. Declaratoria de Desierta



El Municipio de Sativanorte declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Municipio de Sativanorte] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta



Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas a través del portal único SECOP II.

J. Rechazo

El Municipio de Sativanorte rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma
- Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 durante el Proceso de Contratación.
- Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el ente territorial solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.
- Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.
- Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso, módulo o módulos a los cuales se presenta.
- No incluir la propuesta económica para el proceso o módulo y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1, y no haber aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (formulario no. 1).
- Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
- Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
- No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial.
- Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
- La inobservancia de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones
- No aportar copia de la constancia de radicación carta de intención en participar
- Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

Lo anterior conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015].



IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional.

VI. Adjudicación

La Reunión de Apertura y establecimiento del orden de elegibilidad no constituye instancia de adjudicación, es una actuación administrativa tendiente a dar a conocer las propuestas económicas de los proponentes hábiles. Dicho resultado se dará a conocer en SECOP II con el fin de informar a los proponentes e interesados el resultado de la evaluación económica del proceso y de ser necesario tener en cuenta posibles observaciones realizadas a la misma.

El ente territorial, para las propuestas que resultaron HÁBILES y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

- Si es un sólo proponente, mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.
- Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor.
- En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en los siguientes criterios:
- Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Económica.
- Si persiste el empate se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 y en este pliego.

VII. Riesgos



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:



Tabla 10 Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades



TIIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS			
Estimación Inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Disponibilidad de insumos y repuestos	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Accidentes de Tránsito	0%	100%	Contratista
Entrega tardía del servicio	0%	100%	Contratista
Especificaciones incorrectas del servicio a prestar	100%	0%	Municipio
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	0%	100%	Contratista
Incumplimiento de Subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Daños a terceros	0%	100%	Contratista
Mala calidad del servicio prestado	0%	100%	Contratista
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES			
Terremotos	100%	0%	Municipio
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	100%	0%	Entidad estatal a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
Huelgas o paros al interior de la institución educativa	100%	0%	Municipio
Asonada, guerra o ataque terrorista	100%	0%	Municipio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	0%	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variaciones en el costo de los combustibles	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
Mora en el pago por parte del Municipio de Sativanorte	100%		Municipio
Obtención de seguros u otras garantías		100%	Contratista
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	100%		Municipio
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante		100%	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Municipio

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

VIII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en general por un término no inferior de 90 días calendario.

B. Garantía en la contratación.

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.



AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES GENERAL DEL SERVICIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 2 AÑOS MAS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLV	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Responsabilidad civil extracontractual

Deberá por lo menos cubrir los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daños a bienes a terceros Muerte o lesiones a dos o más personas El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 S.M.M.L.V. por personas.

IX. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Sativanorte ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

El Supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará al ente territorial en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.



Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el ente territorial.



El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Sativanorte, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Sativanorte

X. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	3 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	3 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 3 al 10 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitud para limitar el proceso a Mipymes	Hasta el 10 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Contestación de la entidad a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	Hasta el día 11 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 12 de septiembre de 2025, a las 5:30 p.m	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Consolidación y sorteo Manifestación de Interés (si aplica)	12 de septiembre de 2025, a las 6:00 p.m	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego condiciones definitivos	Desde la apertura hasta el 12 de septiembre de 2025, a las 5:00 p.m	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego condiciones definitivos	15 de septiembre de 2025, a las 02:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 15 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Lugar y fecha límite para presentar ofertas y cierre del proceso	El día 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de requisitos habilitantes y de calificación	17 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe (evaluación) verificación de requisitos habilitantes y de calificación	18 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para entregar documentos faltantes subsanables y traslado para presentación de observaciones a la evaluación	Del 19 al 23 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Adjudicación y/o desierto del proceso	El día 24 de septiembre de 2025	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Suscripción del contrato y legalización del mismo	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Municipio de Sativanorte, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

• De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numerales 4 y 5, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios, el ente territorial podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

• Esta fecha será informada en el SECOP II y en la página Web que haga sus veces. En cualquier momento el ente territorial puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Minuta del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO

NUMERO

CONTRATANTE

NIT

CONTRATISTA

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. NUMERO

OBJETO

MUNICIPIO DE SATIVANORTE

800.050.791-3

REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CARRERA SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 1RA Y 4TA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PASOS DE DRENAJE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE.



VALOR

PLAZO



FECHA DE SUSCRIPCIÓN

EL RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA



Entre los suscritos: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación de [Municipio de Sativanorte], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal], quien para los efectos del presente contrato se denomina [Municipio de Sativanorte] o Contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión del Municipio de Sativanorte es

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



[descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato], II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es [descripción de la necesidad a contratar], III. Que [Municipio de Sativanorte] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP II], V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada] identificada con el N°. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP II], VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, VII. Que por medio del [tipo, número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] adjudicó el presente Contrato, y [Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal], Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: Cláusula 1 – Objeto del Contrato El objeto del Contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual]. La prestación de servicios a desarrollar tiene como especificaciones técnicas [de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal] las contenidas en el Anexo Técnico. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cláusula 2 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: 3.1 Objetivos específicos: [Incluir objetivos específicos] 3.2 Actividades del servicio: [Incluir las actividades del servicio Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago El valor del Contrato es [valor estimado del Contrato en letras] ([valor del contrato en números]) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]. El valor del Anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas presentadas]. Cláusula 5 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 del Pliego de

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



Condiciones.5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado del servicio El plazo del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]. El Cronograma del servicio del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. [La fecha de inicio del plazo de ejecución de la prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de la prestación del servicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de la prestación del servicio. 7.3 Colaborar con [nombre de la Entidad Estatal] en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a [nombre de la Entidad Estatal]. 7.5 Dar a conocer a [nombre de la Entidad Estatal] cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle a [nombre de la Entidad Estatal] cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar a [nombre de la Entidad Estatal] las respectivas Actas parciales de la prestación del servicio. Estas Actas parciales de la prestación del servicio deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 7.8 [Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal]. Cláusula 8 – Derechos del Contratista 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la prestación del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal]. Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.9.2 Pagar el valor de la prestación del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3 [Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal]. Cláusula 10 – Derechos del Contratante 10.1 [Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de avance y solicitar las correcciones o modificaciones que el contrato necesite]. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

contractual. 10.4 [Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal]. Cláusula 11 - Responsabilidad [Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal] en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato [Nombre de la Entidad Estatal] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [Incluir el valor de las multas] Cláusula 14 – Cláusula Penal En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal], a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Cláusula 15 – Caducidad La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por [Nombre de la Entidad Estatal] cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de la prestación del servicio por un tiempo igual o superior a [establecer el término] por causas imputables al Contratista. 15.2 Paralización del personal de la prestación del servicio por un tiempo igual o superior a [establecer el término]. 15.3 [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Entidad Estatal pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de prestación de servicios pública]. Cláusula 16 – Garantías El CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO, para su posterior aprobación por el Alcalde Municipal, una póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a. Cumplimiento del contrato: El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. b. Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre al Municipio por los perjuicios derivados del mal manejo de los dineros entregados por el municipio en calidad de anticipo al futuro contratista. El valor asegurado será igual al 100% del valor entregado como anticipo y la vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más). c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El valor asegurado será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. d). Calidad del servicio. El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cláusula 17 – Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la [nombre de la Entidad Contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Cláusula 18 – Cesiones El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal]. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, [nombre de la Entidad Estatal] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal] de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, [nombre de la Entidad Estatal] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Cláusula 19 – Subcontratación [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. Cláusula 20 - Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Cláusula 22 – Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: [Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.] [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento].] [En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.] El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Cláusula 23 - Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal]	[Nombre del Contratista]
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Cláusula 24 - Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [nombre del supervisor]. Cláusula 25 - Interventoría La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. [Número del Proceso de Contratación de selección del interventor y nombre del Interventor]. Cláusula 26 – Anexos del Contrato Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista. Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal [Nombre de la Entidad Estatal] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Cláusula 30- Confidencialidad En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cláusula 31 – Liquidación Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio contractual Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución de la prestación del servicio y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato]

[Nombre de Entidad Estatal]	[Nombre del Contratista]
[Incluir la firma del representante de la Entidad Estatal]	[Incluir la firma del representante del Contratista]
[Datos de la persona natural que firma]	[Datos de la persona natural que firma]
[Tipo y número de identificación]	[Tipo y número de identificación]

NOTA: Las condiciones establecidas en este formato podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones o las establecidas por la Entidad.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 1 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores



[Municipio de Sativanorte]

Referencia: Proceso de Contratación – **MSN SA 08 DE 2025**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de Sativanorte respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.



12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular

e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 2. Modelo de documento de constitución de consorcio

Señores

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]



(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

El objeto del consorcio es _____.

La duración del consorcio es _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____



En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 3. Modelo de documento de constitución de unión temporal

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:



[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en	

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

(1) La extensión		relación con cada miembro]			de la

participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

El objeto de la unión temporal es _____.

La duración de la unión temporal es de _____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

El domicilio de la unión temporal es:



Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 4- Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Municipio de Sativanorte]

Proceso de Contratación - **MSN SA 08 DE 2025**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:



1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Sativanorte para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MSN SA 08 DE 2025**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 5- Compromiso de transparencia

[Lugar y fecha]



Señores

[Municipio de Sativanorte]

Proceso de Contratación - **MSN SA 08 DE 2025**

Yo _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, expedida _____, en mi calidad de representante legal de _____, NIT _____ quien tengo interés en el proceso de contratación N. _____, cuyo objeto es “ _____”), manifiesto de manera voluntaria y libre de coacción, que acepto y me comprometo a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y a las que se deriven de éstas:

1. Realizar la labor a mi cargo, de manera objetiva, ciñéndome exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso de contratación y a la normatividad aplicable al mismo.
2. Mantener la información a la que tenga acceso con ocasión del proceso de contratación, en reserva y secreto, brindándole a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de **NO** permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas o darle uso distinto al estipulado por LA ENTIDA.
3. **NO** divulgar, reproducir, almacenar, proveer o suministrar total o parcialmente la información del proceso de contratación en cualquier forma y a cualquier persona, excepto a los servidores o contratistas, cuyo acceso sea necesario para cumplir el propósito para el cual fue entregada la información.
4. **NO** utilizar la información citada en este documento, para fines distintos a los propósitos para la cual fue entregada.
5. **NO** asesorar, intervenir o participar directamente o por interpuesta persona con los proponentes o interesados en el proceso, ni con terceros que tengan interés y vínculos con los proponentes o interesados del proceso de contratación.
6. **NO** tener vínculos con terceros que tengan interés en el proceso de contratación. En el evento de presentarse algún conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal, informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual y/o a la Secretaría de Planeación e Infraestructura para ser retirado del proceso de contratación y/o realizar las actuaciones pertinentes.
7. **NO** aceptar ni solicitar para sí o para otro, dádiva, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

Manifiesto que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente compromiso, me hará responsable por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes para la cual fue entregada, pueda causar a LA ENTIDAD, a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad me sea directamente imputable o se derive de mi negligencia en el cumplimiento de la obligación de transparencia y confidencialidad.



Finalmente, declaro con la firma de este compromiso que no existen circunstancias que puedan restarle independencia, equidad u objetividad a las actuaciones a realizar en el proceso de contratación, es decir, que no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, o prohibición legal, que me impida participar en los asuntos que me fueron asignados por LA ENTIDAD. De sobrevenir alguna de las circunstancias anteriores, me comprometo a informar de manera inmediata, para ser retirado del proceso de contratación y/o realizar las actuaciones que sean pertinentes.

Se suscribe el ____ / ____ / ____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]



Documento de Identidad: [Insertar información]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



Anexo 6- Formato de oferta económica

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

IT EM	GOBERNACION	DESCRIPCION	UNID	CANT.	INC. DISTANCI A	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 REPOSICION ALCANTARILLADO CRA 2 ENTRE CALLES 1RA Y 4TA							
1,0 1	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	M2	736	0	\$	\$
1,0 2	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	288	0	\$	\$
1,0 3	5.01.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=24"	ML	147,2	11%	\$	\$
1,0 4	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	147,2	11%	\$	\$
1,0 5	PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	12	11%	\$	\$
1,0 6	6.03.08	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	UND	12	0	\$	\$
1,0 7	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	35	0	\$	\$
1,0 8	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	155	0	\$	\$
1,0 9	5.01.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	ML	72	11%	\$	\$
1,1 0	5.01.07	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	8	0	\$	\$
1,1 1	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	18	11%	\$	\$

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

1,1 2	4.01.18	UMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA	ML	147,2	11%	\$	\$
1,1 3	4.03.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 2 " X 1/2"	UND	12		\$	\$
1,1 4	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UND	6		\$	\$
		SUB TOTAL 1					\$
ALCANTARILLA SENCILLA VEREDA TEQUITA, BATAN Y SECTOR SATIVAVIEJO							
2,1	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	33		\$	\$
2,2	3.03.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	0,7	11%	\$	\$
2,3	3.03.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO)	UN	5	11%	\$	\$
2,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	4,2		\$	\$
2,5	3.03.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	4,23	11%	\$	\$
		Total Alcantarillas				4	\$
3 REPARACIÓN ESTRUCTURAS DE DRENAJE EN LA VIA GUINA LA GUERRA							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTI DAD	V/UNITARI O	% T	V/TOTAL
3,1	2.02.36	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, COMPACTADO CON CILINDRO VIBROCOMPACTADOR	M3	134	\$ 35.253,70		\$
3,2	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	1517,4	\$ 7.675,05	11%	\$
3,3	3.03.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	32,98	\$ 599.344,47	11%	\$
3,4	3.03.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	4,89	\$ 1.079.682,45	11%	\$

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		



3,5	3.03.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	5,07	\$ 846.630,59	11%	\$	
				SUBTOTAL			\$	
							\$	
						ADMON	22%	\$
						IMPREVIS TOS	5%	\$
						UTILIDAD	3%	\$
					TOTAL		\$	

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la prestación del servicio a realizar:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO		

Anexo 9- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente

Índice de Liquidez

Índice de Endeudamiento

Razón de Cobertura de Intereses

[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]

4. Capacidad Organizacional



Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente

Rentabilidad sobre activos

Rentabilidad sobre el patrimonio

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-21	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO	FECHA: 15-12-2017	

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: